

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

99

COLLADO MEDIANO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Transcurrido el plazo de exposición pública del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 286, de fecha 2 de diciembre de 2011, sin que se hayan presentado alegaciones a la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial de dominio público local, se eleva a definitivo el acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno, en sesión celebrada el 17 de noviembre de 2011, lo que se hace público para general conocimiento.

En Collado Mediano, a 16 de enero de 2012.—La alcaldesa, María Rubio Sadia.

(03/2.324/12)